

Máster Universitario en Tutela de Patrimonio Histórico-Artístico. El legado de al-Ándalus

Organización

•

Coordinador

Nombre: José Manuel Rodríguez Domingo

• **E-mail:** jmrd@ugr.es

• **Departamento:** Historia del Arte

• Facultad: Filosofía y Letras

Dirección:

Campus de Cartuja, s/n

■ 18071 Granada (España)

•

Comisión académica

- o Dr. José Manuel Rodríguez Domingo (presidente)
- o Dra. Lola Caparrós Masegosa (vocal y representante del profesorado)
- Dra. Esperanza Guillén Marcos (vocal y representante del profesorado)
- Dr. Rafael López Guzmán (vocal y representante del profesorado)
- Dr. José Miguel Puerta Vílchez (vocal y representante del profesorado)
- D.ª Carmen del Mar Sánchez Fernández (vocal y representante del estudiantado)
- Dr. Carlos Vílchez Vílchez (secretario)

•

Coordinadora de prácticas externas

Dra. Ana María Gómez Román

•

Secretaría administrativa

∘ Dª. María José Reyes Prados

• **E-mail:** mjosereyes@ugr.es

○ Teléfono: 958241768

• **Fax** 958246215

Dirección:

Departamento de Historia del Arte

■ Facultad de Filosofía y Letras

■ Campus de Cartuja, s/n

■ 18071 Granada (España)

Coordinación horizontal y vertical

La coordinación horizontal y vertical en el seno del Máster es una responsabilidad compartida entre la Coordinación, la Comisión Académica, la Comisión de Garantía Interna de la Calidad, y los responsables de acta de las distintas asignaturas.

A la Coordinación del Máster corresponde la tarea de coordinación general y de impulsar las distintas iniciativas y acuerdos que se adopten. Además, es responsable de impartir las jornadas de bienvenida a los alumnos y de ofrecerles las instrucciones generales y básicas en relación con las prácticas externas y el Trabajo Fin de Máster, para lo cual se programan sendas jornadas específicas.

En estos puntos la Coordinación se apoya en la Secretaría de la Comisión Académica a fin de organizar las labores de asignación de las prácticas externas y del TFM.

Por su parte, a fin de generar una mayor sinergia las Comisiones Académica y de Garantía Interna de la Calidad se reúnen de forma conjunta. Con ello, los acuerdos y decisiones se adoptan teniendo en cuenta ambas perspectivas.

Por último, los responsables de acta se ocupan de la coordinación horizontal y, en particular, entre los profesores universitarios y los externos.

Además de la coordinación que se deriva de los órganos institucionales del Máster, se proponen una serie de mecanismos e instrumentos específicos para la facilitar la coordinación docente horizontal y vertical en el seno del Máster en Tutela del Patrimonio Histórico-Artístico. El legado de al-Ándalus.

En primer lugar, el profesorado debe elaborar y revisar anualmente las Guías Docentes de las materias, atendiendo a los objetivos establecidos en la Memoria de Verificación. Estas deben contener como mínimo la siguiente información:

- Denominación de la materia y localización en el Plan de Estudios.
- Objetivos.
- Metodología docente.
- Requisitos previos de matriculación.
- Contenidos.
- Programación temporal de la asignatura.
- Sistema y criterios de evaluación.
- Bibliografía y recursos.

En segundo lugar, en cada materia existirá un profesor responsable del acta académica encargado de la coordinación docente entre los distintos profesores que puedan impartir docencia en esa materia. Deberá informar puntualmente al coordinador de módulo de las cuestiones que vayan surgiendo durante el desarrollo de la docencia.

Se potencia el trabajo en equipo de los profesores del título, impulsado y coordinado por la Comisión Académica del Máster, que realiza reuniones periódicas entre sus miembros y con el resto de profesores del título, analizando y solucionando las diferentes incidencias que van surgiendo y favoreciendo un desarrollo de la planificación docente horizontal (semestres y curso académico) y vertical (curso académico, necesidades e itinerarios de los estudiantes).

Por último, para facilitar esta tarea, en la Comisión Académica se integra un profesor de cada módulo docente del Máster, con la función de responsable de dicho módulo. Cada Coordinación de módulo realiza un seguimiento de los responsables de las materias que integran el respectivo módulo y traslada a la Comisión las cuestiones que surjan en la docencia del mismo.

Esta estructura de la Comisión Académica permite el establecimiento de un proceso de armonización y coordinación a fin de:

- establecer formatos y estructuras de las guías docentes de cada materia, procurando que estas respondan a todas las necesidades académicas que tienen en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior y atendiendo a un mismo formato con criterios de concreción, suficiencia y diversidad de contenidos:
- dotar de una filosofía común, metodológica y de trabajo académico al Máster;
- coordinar la organización de las actividades presenciales y no presenciales;
- evitar solapamientos o lagunas de contenidos;
- vigilar el cumplimiento de los cronogramas;
- coordinar otros aspectos relacionados con el funcionamiento y mejora continua del título.

Así, las funciones específicas de la Comisión Académica son las siguientes:

- Al comienzo del semestre:
 - 1. Planificar la organización académica de los profesores del semestre.
 - 2. Planificar la dedicación -coordinada y equilibrada- del estudiante (previendo tanto la dedicación en el horario lectivo como en el no lectivo): horas de teoría, de ejercicios, prácticas o proyectos que deban realizar.
 - 3. Coordinar los diferentes sistemas de evaluación.
- A lo largo del semestre:
 - 1. Estar en permanente contacto con todo el equipo de profesores del título para verificar si se están cumpliendo las previsiones y poner en marcha acciones de mejora.
 - 2. Consensuar los criterios de evaluación.
 - 3. Velar para que se lleve a cabo la docencia y la evaluación planificada.
- Al término del semestre:
 - 1. Valorar el desarrollo docente del semestre: analizar los problemas surgidos y proponer acciones de mejora.
 - 2. Analizar las fortalezas y debilidades apuntadas por los profesores y alumnos y proponer acciones de mejora.

La Escuela Internacional de Posgrado, junto con las Coordinaciones de los Programas Oficiales de Posgrado de la UGR, se compromete con los siguientes objetivos generales asociados a la calidad, que guardan una relación directa con el propósito de la coordinación docente:

- Extender la cultura de la calidad y mejora continua y sistemática en el funcionamiento administrativo y académico de los programas de posgrado.
- Asegurar la implementación, desde la máxima objetividad e independencia, del SGC de los posgrados a través del cual se gestionan, de forma planificada, la calidad de los mismos.
- Asegurar la convergencia al Espacio Europeo de Educación Superior de todas las dimensiones de los programas formativos: metodologías docentes basadas en el aprendizaje, objetivos formativos, perfiles de la función docente, materiales,...
- Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión de la Escuela Internacional de Posgrado y de los Programas de posgrado que gestiona.
- Potenciar la mejora de la acción docente, estableciendo mecanismos de coordinación de la docencia, asegurando la idoneidad de los programas docentes, facilitando la participación del profesorado en procesos de formación, asegurando una estructura eficiente de apoyo a la mejora continuada de la docencia y estimulando la innovación metodológica en el profesorado implicado en los posgrados.
- Mejorar la satisfacción del alumnado implicado en los posgrados a través de una atención directa e individual, que facilite su progreso, que evite el abandono, que mejore sus resultados académicos y que lo posicione en una situación de ventaja competitiva ante su inserción en el ámbito laboral o de investigación.